

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 210

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Peste Porcina» en el ganado porcino del término municipal de Pajares.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano de la población, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el indicado término municipal y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1957. 3911

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia, en trámite de urgencia, concurso para la contratación del suministro de víveres que se relacionen, con destino a los Establecimientos Provinciales, Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y Colegio Provincial de San José, durante el año 1958, cuyo anuncio previo fué publicado en este mismo periódico oficial con fecha 26 de Noviembre actual, concurso que se celebrará con sujeción al siguiente pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso público, para la adquisición de víveres que se designan con destino a los Establecimientos citados.

CONDICIONES

Primera. Será objeto de este concurso la adquisición de los géneros que se determinan al final de este pliego, haciéndose constar, asimismo, al final, las circunstancias que han de reunir dichos géneros, así como el consumo anual aproximado, precio de la unidad y el

depósito que deben consignar los licitadores para tomar parte en el concurso.

Segunda. El concurso se celebrará en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación, Casa Palacio, el día 19 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación.

Tercera. La referida adquisición se efectuará por el procedimiento de concurso libre a la baja, de acuerdo con las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de Febrero del mismo año).

Cuarta. Los licitadores que concurren al concurso deberán consignar, en la Depositaria de esta Corporación, la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del precio tipo fijado al género objeto de la proposición, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera otra forma de las contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación.

Asimismo, se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

Quinta. Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán bajo sobre cerrado, extendidas en papel reintegrado con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 4.75 pesetas, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia y horas de diez a trece, y no se podrán retirar después de entregadas.

Sexta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso, sin cuyo requisito no será admitido; si algún licitador presentase más de un pliego bastará que a cualquiera de ellos acompañe dicho resguardo.

Séptima. La adjudicación se hará por la Presidencia con los informes que estime precisos, dentro del plazo de los cinco días siguientes a la apertura de pliegos,

pudiendo, incluso, declarar desiertas las proposiciones que no convinieren a los intereses de la Corporación, dada la calidad de las muestras presentadas.

Octava. Hecha la adjudicación, el adjudicatario deberá prestar, dentro de los diez días siguientes, la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del precio del remate, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales y siendo computados en la misma forma que en aquélla.

Novena. El licitador a cuyo favor se adjudique el remate, se obliga a concurrir a la Casa Palacio Provincial el día y hora que se le señale, para la formalización del contrato, entregando a la vez el documento que acredite haber consignado en la Caja de la Depositaria de la Corporación la fianza definitiva indicada en la condición anterior.

Décima. Si el adjudicatario no prestase la fianza definitiva o no concurriese a la formalización del contrato, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado, se tendrá por anulado el remate en perjuicio del mismo rematante y con todos los efectos que se señalan en el artículo 21 del mencionado Reglamento.

Undécima. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues quedan prohibidas terminantemente las transferencias de los mismos, en uso de la facultad que a la Corporación concede el artículo 22 del Reglamento.

Duodécima. El hecho de presentar una proposición para el acto del concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato; si le fuere adjudicado el remate, la Corporación Provincial queda obligada por la adjudicación.

Décimatercera. La Diputación, usando de la facultad que le concede el artículo 65 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltar el rematante o contratista a cualquiera de las condiciones estipuladas.

Décimacuarta. El contratista no podrá pedir aumento del precio en que se hubiese quedado el remate, sea cual fuere la causa que alegue, ya que éste tendrá lugar a riesgo y ventura del mismo rematante.

Décimaquinta. El contratista, para todos los incidentes que pudiera dar lugar este concurso, quedará sometido expresamente a los Tribunales o Juzgados de esta capital, competentes para conocer en las cuestiones que se susciten, renunciando al fuero de su domicilio.

Décimasexta. El contratista queda obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione el concurso, así como el importe de todos los anuncios insertados en los diarios, tanto oficiales como no oficiales, relacionados con el mismo, y su difusión por radio, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura de contrato, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda Pública el importe de los derechos reales y el de cualquier otra contribución e impuesto, sin cuyo requisito no le será satisfecha cantidad alguna por cuenta del contrato.

Décimaséptima. Todo licitador que concurriese al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, poder o documento que deberá ser debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación, cuyo gasto será de cuenta del licitador.

Décimoctava. Para facilitar la concurrencia se declara potestativo en los licitadores ofrecer el suministro de uno o varios géneros objeto de este concurso, entendiéndose siempre para ambos Establecimientos.

Décimanovena. La contrata empezará a los ocho

días siguientes al en que sea comunicada al rematante la aprobación del concurso.

Vigésima. El contratista suministrará los víveres en los mismos Establecimientos de Beneficencia, siendo de su cuenta la conducción hasta los respectivos depósitos de aquéllas, y la Superiora facilitará vale o resguardo de la entrega, los cuales serán presentados por el abastecedor en la oficina benéfica para su liquidación dentro de los cuatro primeros días del mes siguiente.

Vigésima primera. El contratista suministrará los géneros en los ocho primeros días de cada mes y en la proporción de una dozava parte del consumo, o sea lo aproximadamente necesario para un mes; si no cumpliere el rematante o los géneros fueran inadmisibles, podrá la Superiora adquirirlos por cuenta y cargo de aquél, si los repusiera en el término de veinticuatro horas, dando después aviso al señor Administrador para que éste lo comunique al señor Diputado Visitador y a la Presidencia para los efectos que procedan.

Cuando el contratista no presente el género en la cantidad y clase estipulada, se adquirirá a costa del mismo en donde se encuentre, y además se le impondrá por la Diputación la multa de 100 pesetas por la primera falta, 300 pesetas por la segunda, y si diere lugar a la tercera, se entenderá rescindido el contrato en perjuicio del rematante, en cuyo caso se adquirirán los géneros por administración, en tanto se anuncia y adjudica nuevo concurso.

La diferencia en más del precio del género admitido por administración en el nuevo concurso, será exigida del contratista rescindido, y si no la hiciere efectiva en el plazo del quinto día de haber sido requerido, se le descontará de las sumas que tuviere pendientes de cobro en primer término, de su fianza en segundo lugar y por vía de apremio en último caso.

Las multas que le fueren impuestas le serán notificadas en forma, dándole un plazo de cinco días para hacerlas efectivas, pues en otro caso se realizarán en la forma anteriormente indicada.

Vigésima segunda. El pago de los suministros se efectuará en la Depositaria, previo libramiento, dentro de los dos meses siguientes de verificadas las entregas de géneros, y si no se abonare, devengará intereses de demora a razón de un 5 por 100 anual; para evitar dificultades practicadas en la liquidación de dichos intereses, se considerarán suministrados los géneros sólo para dichos efectos, el día último del mes a que corresponda el suministro.

Vigésima tercera. El rematante queda obligado a suministrar en más o en menos cantidad los diferentes géneros en la forma relacionada.

Vigésima cuarta. El contratista no podrá negarse por ningún motivo a suministrar los géneros que le hayan sido adjudicados, pues en caso de negarse, incurrirá en las penalidades que determina la condición 23 de este pliego.

Vigésima quinta. Será obligación de los licitadores que al presentar los pliegos de proposición acompañen a la vez muestras de los géneros que ofrezcan y sean susceptibles de conservarse, cuyas muestras se remitirán a las oficinas de la Beneficencia Provincial, para en todo momento poder comprobar los géneros que oportunamente presenten.

Vigésima sexta. Si el adjudicatario no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se realice en el término que se señale, la adjudicación quedará en pleno derecho sin efecto con las consecuencias previstas en el artículo 97 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vigésima séptima. Terminado el contrato y justificándose haberse cumplido las condiciones estipuladas y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante, transcurridos tres meses de la terminación de aquél.

Vigésima octava. El contratista queda obligado a

cumplir todas las condiciones del presente pliego y cuantos acuerdos aclaratorios y ampliatorios adopte la Excm. Diputación Provincial.

Vigésima novena. Los géneros objeto de este concurso, son los siguientes:

Aceite, arroz, azúcar, bacalao, café, carne de membrillo, garbanzos, harina de trigo, higos, judías blancas, judías de color, malta achicoria, cacahuet, lentejas,

fideos, macarrones, pastas de sopas, sal y pimentón.

Trigésima. Las circunstancias que han de reunir dichos géneros, así como su consumo aproximado anual en cada uno de los Establecimientos, precio de la unidad y el depósito que deben consignar los licitadores para tomar parte en el concurso, son los que a continuación se detallan:

CIRCUNSTANCIAS DEL GENERO	Preco fijado	Consumo	TOTAL	Depósito del 2 por 100
	a la unidad	aproximado	importe	para tomar parte
	Pesetas	Unidades	Pesetas	en el concurso
				Pesetas
Para el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate»				
Aceite de oliva andaluz, refinado	16'94	4.350	73.889	1.473'78
Arroz blanco y limpio	6'95	4.800	33.360	667'20
Azúcar refinada ..	10'80	2.880	31.104	622'08
Bacalao de Escocia, blanco	21'90	600	13.140	262'80
Café, tueste natural	83'00	150	12.450	249'00
Garbanzos, buena cochura	8'40	4.800	40.320	806'40
Judías blancas, buena cochura	8'00	2.400	19.200	384'00
Judías color, buena cochura	8'40	2.400	20.160	403'20
Lentejas	11'00	150	1.650	33'00
Harina de trigo	6'40	800	5.120	102'40
Malta-achicoria	10'00	120	1.200	24'00
Fideos finos, recién elaborados	8'85	1.200	10.620	212'40
Pasta de sopa, variada ..	9'00	720	6.480	129'60
Sal gorda	0'85	1.680	1.428	28'56
Sal fina	0'95	600	570	11'40
Macarrones	9'00	360	3.240	64'80
Higos	3'00	250	750	15'00
Carne de membrillo	12'30	120	1.476	29'52
Flan Potax, caja de 100 paquetes	120'00	12	1.440	28'80
Condimento, caja de 100 paquetes	130'00	12	1.560	31'20
Pimentón	29'00	50	1.450	29'00
TOTALES			280.407	5.608'14
Para el Colegio Provincial de San José				
Aceite de oliva andaluz, refinado	16'94	2.000	33.880	677'60
Arroz blanco y limpio	6'95	2.500	17.375	347'50
Azúcar refinada	10'80	2.600	28.080	561'60
Bacalao de Escocia, blanco	21'90	650	14.235	284'70
Café, tueste natural	83'00	75	6.225	124'50
Carne de membrillo	12'30	400	4.920	98'40
Garbanzos, buena cochura	8'40	2.500	21.000	420'00
Harina de trigo	6'40	250	1.600	32'00
Higos	3'00	800	2.400	48'00
Judías blancas, buena cochura	8'00	2.000	16.000	320'00
Judías color, buena cochura	8'40	2.400	20.160	403'20
Malta-achicoria	10'00	200	2.000	40'00
Cacahuet	13'50	800	10.800	216'00
Lentejas, limpias	11'00	2.000	22.000	440'00
Fideos, recién elaborados	8'85	450	3.982	79'64
Macarrones	9'00	250	2.250	45'00
Pasta de sopas variadas	9'00	275	2.475	49'50
Sal gorda	0'85	1.200	1.020	20'40
Sal fina	0'95	200	190	3'80
Pimentón	29'00	65	1.885	37'70
TOTALES			212.477	4.249'54

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio y condiciones para el concurso de víveres con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y Colegio Provincial de San José, durante el año 1958, se compromete a proveer a los mismos con sujeción al referido pliego de condiciones, de los artículos siguientes y por el precio que a continuación se detalla:

(Se determinarán los artículos por separado y el precio por unidad, consignando la cantidad en letra).

Acompaña a esta proposición, en pliego abierto, el

resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de Diciembre de 1957.

Guadalajara ... de ... de 195...

(Firma y rúbrica del interesado.)

Guadalajara 23 de Noviembre de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

(Derechos de inserción, 867'50 ptas.)

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial durante el segundo y tercer trimestre del año actual.

Sesión del día 25 de Abril

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar para la sesión ordinaria correspondiente al próximo mes de Mayo, el día 23, a las once de la mañana en primera convocatoria y once y media en segunda.

El Pleno quedó enterado de que el próximo día 30, a las once y media de la mañana, se celebrarán funerales en la iglesia de San Nicolás el Real, de esta capital, en sufragio del alma del Excmo. Sr. D. José Moscardó Ituarte, Conde del Alcázar, Teniente General, con motivo del primer aniversario de su fallecimiento.

Asimismo, quedó enterado de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el mes actual, de las que merecen consignarse las siguientes: Adjudicación del coche Hotchkiss, en 45.000 pesetas, a don Ernesto Felipe Alejandro, de Torija; de los concursos de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna a la de Espinosa por Fuencemillán a don Pedro Herraiz Costero, en 25.000 pesetas; también de reparación de los caminos vecinales de Yunquera a Malaguilla, Alovera y Cabanillas del Campo, al mismo contratista, en 180.000 pesetas, y de Ruguilla a la carretera a don Ramón Batanero Blanco, en 49.527'01 pesetas. Concesión de subvenciones de 7.000 pesetas al Ayuntamiento de Carrascosa de Tajo, para obras de reparación del lavadero, y 500 pesetas como premio al Sindicato Provincial de la Construcción para el concurso de albañilería. Concesiones de socorros de lactancia a Hipólito Martínez, de Padilla del Ducado, y Victorio Calvo Regidor, de Salmerón, e ingresos en el Asilo de Ancianos de Guadalajara de Vicente Sánchez Algora, de Atanzón, y Agustina de Diego Gonzalo, de Padilla de Hita, y en el Colegio Provincial de San José de Francisca y Vicente Romero, procedentes del Tribunal Tutelar de Menores, de esta capital, y de María Elena, Sebastián y María Ester, de Pastrana.

Quedar enterado de los asuntos siguientes: Que con fecha 6 del mes actual ha tomado posesión don José Luis Montalvo de Angel del cargo de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras; de haber cesado como Interventor interino don Emilio Gutiérrez Antón, por haber sido nombrado con el mismo carácter por la Dirección General de Administración Local, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Lérida, y que accidentalmente se ha hecho cargo de la Intervención el Oficial Mayor Letrado de esta Diputación don Carmelo Aguado Ortiz; del escrito del Ilmo. Sr. Director General de lo Contencioso del Estado don José María Zabía Pérez, testimoniando su gratitud y ofreciendo su cooperación a esta Excma. Diputación; de otro escrito del excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo de la Diócesis, testimoniando su agradecimiento con motivo del donativo concedido para el Día del Seminario, y de otro de la Rvda. Madre Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Sigüenza, expresando el agradecimiento por el generoso donativo de 50.000 pesetas concedido para obras en el edificio del Asilo.

Facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime pertinente, en relación con el escrito del señor Capellán de los Padres Dominicos, de Madrid, ofreciendo a esta Corporación, por si quisiera editarlo, el manuscrito de la vida del Excmo. Sr. Martínez Izquierdo, primer Obispo de Madrid-Alcalá.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación,

revoco y pintado de fachadas de la Casa Palacio, y reforma y acondicionamiento de jardines.

Ratificar el Decreto de la Presidencia aprobando el pliego de condiciones para la subasta pública de enajenación de aprovechamientos extraordinarios de maderas, en el monte número 232 del Catálogo, «Dehesa Común de Solanillos», año forestal 1956-57, y de los anuncios correspondientes, y facultar al señor Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios realizar en la tramitación del expediente.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario de Fondos provinciales, correspondientes al presupuesto ordinario, primer trimestre del año actual, y cuyo resumen, es el siguiente: Importa el cargo, 7.630.014'57 pesetas; ídem los pagos, 5.978.069'26 pesetas; existencia para el trimestre siguiente, pesetas 1.651.945'31.

Aprobar la propuesta del señor Depositario de Fondos provinciales, por los conceptos y motivos que se expresan en la misma, y cuyos valores e importe total de los mismos, son los siguientes: Arbitrio de rodaje, años 1953 al 1955, inclusive, y también de 1956, 879'50 pesetas; del arbitrio provincial sobre cereales y ganadería, años 1954-55 y 56, 143'37 pesetas.

Nombrar Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, en virtud de los concursos anunciados, de la Zona de Brihuega, a don Demetrio Escribano Monge, Jefe de Administración de 2.ª clase en el escalafón del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, y de la Zona de Cifuentes, a don Isacio Peromingo Martínez, Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Excma. Diputación Provincial.

Facultar a la Presidencia para que una vez se haya producido la vacante en el cargo de Jefe del Servicio de Recaudación, como consecuencia del nombramiento hecho a favor del señor Peromingo Martínez de Recaudador de la Zona de Cifuentes, resuelva lo que estime pertinente sobre aquél y haga el oportuno nombramiento.

Aprobar la Memoria, estados demostrativos y del resultado de la gestión realizada por el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en cada una de las zonas de la provincia, y del resultado económico obtenido durante el cuarto trimestre de 1956, e igualmente de todo el año 1956, y haber visto con satisfacción el porcentaje obtenido en la recaudación voluntaria en las diferentes zonas.

Quedar enterado del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Previsión, fecha 9 de los corrientes, en el que concede la autorización solicitada por esta excelentísima Diputación Provincial para asumir directamente el riesgo de incapacidad temporal y de asistencia médico-farmacéutica de su personal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Legislación de Accidentes del Trabajo de 22 de Junio de 1956, y que se de traslado de dicha resolución a la Intervención de Fondos provinciales para su constancia y cumplimiento.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor Depositario de Fondos Provinciales, correspondiente al presupuesto extraordinario del Paro Obrero de 1957, primer trimestre, y del presupuesto extraordinario del Paro Obrero Unificado, también de 1957, y del primer trimestre.

Acceder a la solicitud de doña María Soledad Martínez Morillas, viuda del que fué Depositario de Fondos de esta Excma. Diputación don Antonio Ordaz Salomón, reconociendo a favor de la misma un crédito de 5.999'98 pesetas, por el concepto de gratificación, por la Jefatura del Servicio a su difunto esposo desde primero de Julio de 1952 a 31 de Diciembre de 1953.

Conceder, accediendo a su instancia, a don Cecilio Martín del Campo la cantidad de 1.712'50 pesetas, por el concepto de gratificación, por la Jefatura de Servicio, durante el período de tiempo comprendido entre

mismo primero de Julio de 1952 hasta el 17 de Noviembre del mismo año, fechas en las que el solicitante desempeñó, con carácter accidental, el cargo de Interventor de Fondos de esta Excm. Diputación.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que procede acceder a la solicitud de don Antonio Deprit Vázquez, Interventor de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento, para que le sea acumulada la Intervención de Fondos de esta Diputación, teniendo en cuenta su reconocida competencia y laboriosidad, por lo que se considera conveniente, como excepción justificada, la prestación de dichos servicios hasta tanto que por la Superioridad se provea la referida plaza, bien interinamente o en propiedad.

Ruegos y preguntas: El señor Riosalido rogó se den las órdenes pertinentes para la reparación del camino vecinal de Sigüenza a Alcuneza. El señor Presidente contestó que se atendería dicho ruego.

Sesión del día 22 de Mayo

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior

Señalar el día 27 de Julio próximo para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes, a las once de la mañana en primera convocatoria y once y media en segunda.

Quedar enterado de las resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia durante el mes actual: Concesión de una subvención de 1.000 pesetas a la Escuela de niños de Pastrana para realizar una excursión al Valle de los Caídos; de haber sido adjudicado provisionalmente a don Juan Ciruelos Gutiérrez, en representación de «Unión Maderera Española», S. A., en la cantidad de 463.305 pesetas, el remate de la subasta celebrada el día 9 de los corrientes, de enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de maderas del monte número 232 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», año forestal 1956-57; concesión de baja en el Colegio Provincial de San José de Victoriano Serrano Piña, procedente de la Junta Provincial de Protección de Menores, e ingreso en el citado Establecimiento de Concepción Lozano Barrió y Victoria Benito Martínez, de Pinilla de Jadraque y Solanillos del Extremo, respectivamente.

Quedar enterado de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciendo el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión del día 25 de Abril último, con motivo del primer aniversario del fallecimiento de su augusto padre Excmo. Sr. D. José Moscardó Ituarte, Capitán General.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de que se proceda a liquidar el presupuesto extraordinario para ampliación y reforma de edificios provinciales, y a tal efecto, las cantidades que figuran en los saldos sin aplicación, en la cuenta de contratación número 809 con el Banco de Crédito Local de España, importante 16.949'23 pesetas, y en la Caja Provincial 218'40 pesetas, sean destinadas a la amortización anticipada, en la parte que alcance del préstamo de 800.000 pesetas, realizado con el citado Banco.

Quedar enterado del escrito del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes, en el que expresa su profundo agradecimiento por la concesión, con cargo al vigente Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de una subvención de 35.000 pesetas para las obras de construcción de un lavadero.

Aprobar las cuentas generales del presupuesto ordinario de la Corporación, del presupuesto especial del Paro Obrero y de Administración del Patrimonio, de esta Diputación, correspondiente al ejercicio de 1956, rendidas por la Presidencia.

Aprobar el expediente número 1 de habilitaciones

y suplementaciones de crédito, importante 601.423'39 pesetas, para poder cumplir diversas atenciones de personal, seguros sociales y mutualidades, servicios y obras, con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, y publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de exposición al público, del citado expediente, por término de quince días.

Ratificar el Decreto de la Presidencia aprobando el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de tocones, procedentes de cortas de arbolado, existentes en el cuartel A, del monte «Dehesa Común de Solanillos», y facultar al señor Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios en la tramitación de dicho expediente.

Quedar enterado del escrito de don Cayetano Morán Palacios, Abogado y Procurador de los Tribunales, manifestando su renuncia a los derechos arancelarios que le corresponden por su intervención en un pleito contencioso-administrativo entablado contra esta Diputación Provincial, y expresar al señor Morán el agradecimiento de la Corporación por estas atenciones.

Aprobar las siguientes liquidaciones de obra: De Centro Rural de Higiene y Casa de Médico, en Pálmaces de Jadraque, en Sayatón y en Valdepeñas de la Sierra; de obras efectuadas en los caminos vecinales de El Cardoso de la Sierra a Colmenar de la Sierra, trozo 1.º, y de Iniestola a la carretera de Santa María del Espino a Anguita (construcción), y abonar a los contratistas los saldos que en dichas liquidaciones figuran a su favor.

Aprobar la propuesta del señor Depositario de Fondos Provinciales de partidas fallidas de valores, por el arbitrio sobre cereales, sobre rodaje y ganadería, de varios años, por los motivos que se expresan en dicha propuesta, y cuyo importe total asciende a 2.095'98 pesetas.

Aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, y que el solar de la casa número 4 de la calle de Salazaras, de esta capital, sea enajenado mediante subasta pública al alza, con un tipo base de licitación de 62.957'44 pesetas, y solicitar previamente del Ministerio de la Gobernación la correspondiente autorización para efectuar la enajenación del citado inmueble.

Aprobar la Memoria redactada por el señor Secretario General de esta Diputación, en la que se da cuenta circunstanciada de la gestión corporativa desarrollada durante el ejercicio de 1956, y, asimismo, felicitar a dicho funcionario por dicho trabajo y remitir los ejemplares prevenidos a la Superioridad.

Aprobar el proyecto redactado por el señor Arquitecto Provincial don Jerónimo Onrubia Gila, de 60 viviendas para funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, acogiéndose a la Ley de Renta Limitada de 15 de Junio de 1954, en la categoría de 2.º grupo, distribuyéndose las viviendas en 15 de 3.ª, 30 de 2.ª y 15 de 1.ª categorías, importante el presupuesto total, 17.654.074'19 pesetas, y facultar al señor Presidente para elevar la oportuna solicitud al Instituto Nacional de la Vivienda, a la que se acompañarán los documentos que sean precisos, previstos en las disposiciones vigentes.

Facultar a la Presidencia para que una vez publicada la Orden ministerial dando normas, se proceda a la aplicación del Decreto-ley de 12 de Abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, para que en nombre de esta Corporación, emita el informe definitivo que interesa el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, fecha 9 de Mayo actual, y al que acompaña los antecedentes de los 28 señores concursantes a la

plaza vacante de Interventor de Fondos de esta Diputación.

Sesión de 27 de Junio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 26 de Julio próximo para celebrar la sesión ordinaria a las once de la mañana en primera convocatoria y once y media en segunda.

El señor Presidente dió cuenta de que con fecha 18 de los corrientes se había presentado en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto y expediente para la construcción de 60 viviendas, acordado por la Corporación en la última sesión. Que a los efectos del préstamo complementario, cuyo importe se eleva a 6.988.090'33 pesetas, equivalente al 40,37 por 100 del presupuesto total, había realizado las gestiones pertinentes cerca del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y una vez aprobado el proyecto por el Instituto mencionado, se formulará la petición del préstamo complementario.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia adoptadas durante el mes actual y que, por su mayor importancia, son las siguientes:

Concesión de subvenciones de 12.000 pesetas al Ayuntamiento de Pozanco para el abastecimiento de aguas; 4.000 pesetas al de Madrigal para obras en el lavadero público; 5.000 pesetas al de Romanones para construcción de un frontón y 5.000 pesetas al de Argecilla para las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento; donativos de 500 pesetas al Sindicato de Papel, Prensa y Artes Gráficas, con motivo de la festividad de su Patrón San Juan Ante Portam Latinam; 1.000 pesetas a la Escuela del Magisterio Femenino de esta capital para ayuda de los gastos de viaje de estudio de alumnas; 200 pesetas al Frente de Juventudes para el Campeonato de Ciclismo; 1.000 pesetas a la Sección Femenina para la Campaña de Albergues, y a la misma, también, 300 pesetas para el concurso de Floricultura. Se concedieron ingresos en el Asilo de Ancianos, de esta capital, a Faustino Esteban Calleja, vecino de El Casar de Talamanca; Gabriel Gaspar Gardel, de Gárgoles de Abajo, y Francisco Reguera Valcárcel, de Guadalajara, y en el Asilo de Sigüenza a Florencio Pérez, de Sacedorbo, y, por último, socorros de lactancia a Paulino Bermejo, de Taravilla; Tomás Pérez, de Albalate de Zorita; Jacinto Rodríguez Marlasca, de Yela; Salvador Hernández Letón y Francisco López, ambos de Guadalajara.

Quedar enterado del escrito del señor Ingeniero Secretario de la Junta Provincial de Electrificación, comunicando el acuerdo de la citada Junta, en el que expresa su unánime y profundo agradecimiento a la Diputación, por la importante subvención y ayuda prestada a los trabajos de electrificación que realiza dicha Junta, correspondiente a la segunda fase del Plan de mejoras del suministro eléctrico en la provincia.

Informar en el expediente remitido por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de ocupación de terrenos, solicitada por el Ayuntamiento de Orea, para la captación de aguas y conducción del abastecimiento a dicha localidad, cuyos manantiales están situados en la «Majadilla del Asna» y «El Enebral», en el monte «Dehesa Valdemorales», de los propios de dicho Ayuntamiento, número 159 del Catálogo, a fin de proceder a la excavación de zanjas, colocación de tuberías y cuantas obras necesarias para la captación, en el sentido de que la ocupación de terrenos del citado monte y para las obras mencionadas tienen un fin de interés general.

Quedar enterado del escrito del señor Director de la Escuela Graduada de niños de Pastrana, testimoniando el profundo agradecimiento a esta Diputación, de los alumnos y el suyo propio, por la subvención concedida para realizar una excursión al Valle de los Caídos.

Conceder para la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de Pastrana, 16.800 pesetas, importe de la vitrina, según presupuesto dado por la Casa Guillamas, de esta capital.

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, en cuanto afecta a las obras siguientes: Reformado del camino vecinal de Málaga del Fresno a Yunquera de Henares, riego asfáltico del mismo en una longitud de 3 kilómetros; elevación de la rasante de 150 metros del camino vecinal de Algar de Mesa a Villed de Mesa; supresión de un caño de 0,80 metros de luz por un badén en el mismo camino; construcción del camino vecinal de Alike a Pareja, y construcción del camino vecinal de Azañón a Morillejo, trozo 2.º, y que por la Dirección de la Sección de Vías y Obras se formulen los documentos técnicos necesarios y propuestas, a los efectos del impuesto de Prevención del Paro Obrero, quedando facultado el señor Presidente para su aprobación, y dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la realización de las obras, y, por último, que por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales se emita informe sobre las posibilidades de ampliación del puente sobre el río Sorbe, en el camino vecinal de Humanes a Cerezo y, en caso negativo, exprese las razones que no permitan dicha ampliación.

Aprobar los proyectos reformados de la reparación de los caminos vecinales de Yunquera a Malaguilla, Alovera y Cabanillas del Campo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 204.823'05 pesetas.

Aprobar la propuesta de la Depositaria de Fondos Provinciales y declarar fallidos los expedientes acompañados a dicha propuesta, referentes a arbitrio de rodaje, arbitrio sobre aceituna, arbitrio sobre cereales, arbitrio sobre ganadería y arbitrio sobre maderas y leñas, en los años y zonas de recaudación e importes que constan en los respectivos expedientes.

Resolver la solicitud del señor Alcalde de Guadalajara, relacionada con la construcción de la Plaza de Toros, y comunicar el acuerdo a dicha Autoridad.

Aplicar los nuevos sueldos mínimos señalados por el artículo 1.º del Decreto-ley de 12 de Abril de 1957 a los funcionarios de plantilla de esta Excm. Diputación Provincial, a partir de 1.º de Abril del mismo año, y fijar los nuevos quinquenios, y tener en cuenta las cantidades que serán absorbibles.

Resolver la solicitud de los funcionarios, Oficiales Técnico-administrativos que desempeñan actualmente funciones de Jefes de Negociado, e igualmente otra de los Auxiliares administrativos.

Aprobar la propuesta del señor Presidente de que en principio se cediese a la Delegación Provincial de Sindicatos solar apto, en los terrenos adquiridos por la Diputación para las instalaciones del concurso anual de ganado, en el sitio de las Cruces, término de Guadalajara, cesión que podrá llevarse a efecto, una vez que haya superficie suficiente para las instalaciones del concurso anual de ganado, así como para el solar que ocupe la Central de Autobuses por lo que, el señor Presidente recabará los oportunos informes técnicos.

Ruegos y preguntas: El señor Somalo se interesó por la devolución de la fianza en el expediente de subasta de las obras de construcción de un muro en Illana, las que habían sido realizadas sin necesidad de la referida subasta directamente por el Ayuntamiento. El señor Presidente manifestó los trámites que debían cumplirse.

Sesión del día 26 de Julio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 29 del próximo mes de Agosto y hora de las once de la mañana para celebrar la Corporación su sesión ordinaria.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia, adoptadas durante el mes actual, que como más

importantes se consignan las siguientes: Concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de Imón, 10.000 pesetas para abastecimiento de aguas; Argecilla, 5.000 pesetas para obras del lavadero; Anchuela del Pedregal, 10.000 pesetas para obras en la Casa Consistorial, y Olmeda del Extremo, 3.000 pesetas para obras en el Cementerio. Adjudicación de las obras de construcción del puente de Arán a don Ignacio Bachiller Sancho, en 72.500 pesetas. Concesión de socorros de lactancia a Francisco Yélamos López y Bienvenido B. Fernández, ambos vecinos de Tomelloso; Alejandro Lázaro, de Renales, y Mariano Sánchez, de Fuentelencina, e ingresos en el Asilo de Sigüenza a Evarista Moreno Leal, vecina de Maranchón y a Pilar Ochoa Ramos, de Vilhel de Mesa. Concesión a la Junta Provincial de Turismo de 10.000 pesetas de subvención.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor Depositario de Fondos Provinciales, correspondientes al presupuesto ordinario, 2.º trimestre del año actual, importante el cargo 6.837.553'02 pesetas y la data 5.278.176'51 pesetas, resultando un saldo de pesetas 1.559.376'51 del presupuesto extraordinario del Paro Obrero unificado, 2.º trimestre del corriente año, cuyo cargo asciende a 403.495'77 pesetas y la data a pesetas 313.310'21, con un saldo de 90.185'56 pesetas, y del presupuesto extraordinario del Paro Obrero, 2.º trimestre de este año, importante el cargo 2.524'333'73 pesetas y la data 187.690'63 pesetas, resultando un saldo de 2.336.643'10 pesetas.

Prestar su aprobación a las cuentas de recaudación, correspondientes a las nueve zonas de la provincia, por los diferentes impuestos provinciales, que remiten los señores Interventor y Depositario de Fondos de esta Corporación, correspondientes al primer semestre del año actual, cuyos totales, son los siguientes: Cargo, 3.965.423'50 pesetas; recaudación, 3.866.833'04 pesetas; porcentaje, 97'51 pesetas.

Asimismo, la cuenta de recaudación del arbitrio sobre maderas y leñas, rendida por el señor Recaudador del citado arbitrio, correspondiente al primer semestre de este año, en la que resulta un cargo en voluntaria de 875.893'01 pesetas y datado, por diferentes conceptos, 823.918'80 pesetas, quedando pendiente 51.974'21 pesetas; porcentaje, 94 pesetas.

Proceder al cobro, por la vía de apremio, del débito de 135 pesetas por estancias causadas por el enfermo Ricardo Díaz Mañas en el Hospital Provincial, Clínica de Cirugía, e igualmente del débito de 337'50 pesetas por estancias de Purificación Vicente Arranz en el citado Establecimiento, vecinos los citados enfermos de Yunquera de Henares y de Uceda, respectivamente.

Designar una ponencia formada por el señor Presidente de la Corporación y Diputados Provinciales señores Velasco y García Sanz, para que redacten el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso libre, con facultad para declarar desierto el mismo por no ser admisibles propuestas que no conviniere a los intereses de la Corporación, con el fin de adquirir los instrumentos necesarios para la Banda de Música Provincial.

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre modificación de las Ordenanzas de Exacciones de Derechos y Tasas que se mencionan en la misma, y que por la Comisión de Hacienda se estudien y actualicen las mismas.

Quedar enterado de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 17 de los corrientes, en el que se traslada otro del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de 16 del mismo mes, transcribiendo la resolución ministerial por la que se autoriza a esta Diputación Provincial para enajenar en pública subasta y por el precio base de licitación de 62.957'44 pesetas, el solar de la casa número 4 de la calle de Salazaras, de esta capital, propiedad de la Diputación, y a que se refiere el expediente elevado al citado Ministerio.

Aprobar la moción de la Presidencia sobre la dotación de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la enajenación del solar de la casa número 4 de la calle de Salazaras, de esta capital.

Fijar la cantidad de 30.000 pesetas con que esta Diputación contribuye en la suscripción abierta para la construcción de un sarcófago que perpetúe la memoria del que fué Obispo de Sigüenza, Excmo. Sr. D. Eustaquio Nieto y Martín, y a que se refiere también el acuerdo del Pleno de esta Diputación de 18 de Julio de 1956, al aprobar la propuesta del señor Diputado don Antonio Bernal.

Ruegos y preguntas: El señor Riosalido expresó su voto de gracias a la Corporación por la reparación del camino vecinal de Sigüenza a Alcuneza.

El señor Arbeteta hace varios ruegos, uno relacionado con la reparación del camino de Huertahernando, para cuyas obras tiene solicitada el Municipio subvención, y otro con la necesidad de hacer un muro de contención para evitar inundaciones en Ocentejo. El señor Presidente, respecto al ruego de Huertahernando, contestó que se personará el señor Ingeniero en dicha localidad y emitirá el oportuno informe, y el expediente se someterá a resolución de la Presidencia, previo el informe de de la Comisión de Gobierno, y en cuanto a Ocentejo, que ya fué concedida subvención para la recogida de aguas, mediante la construcción de dos puentes.

El Diputado Provincial señor Del Molino hizo un ruego, relacionado con las obras del Cementerio de Olmeda del Extremo. El señor Presidente manifestó que había sido resuelto el expediente, habiéndose concedido al Ayuntamiento también dos subvenciones para dichas obras.

También se interesó el señor Del Molino por las obras del puente de Malacuera.

Por último, el señor Ortega se interesó por la localidad de Las Cabezadas, en cuanto afecta al abastecimiento de aguas de dicha localidad, a pesar de que las obras habían sido totalmente ejecutadas por la Diputación. El señor Presidente explicó lo ocurrido en dicho abastecimiento y en lo que consisten las dificultades del abastecimiento de aguas, y como quiera que es asunto que afecta a dos localidades, o sea Semillas y Las Cabezadas, no compete a la Diputación resolver sobre dicho asunto.

Sesión del día 29 de Agosto

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 26 de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia, adoptadas durante el mes actual, de las que merecen consignarse, las siguientes: Concesión de subvenciones de 1.000 pesetas a varios vecinos del Barrio de Cacharrerías, de esta capital, para ayuda de gastos de las obras para la traída de aguas a sus casas; 100 pesetas a la Hermandad de San Roque para ayuda de gastos de los cultos en honor del Santo; 1.500 pesetas al Frente de Juventudes para ayuda de gastos con motivo de una marcha que realizarán al Valle de los Caídos los afiliados del Campamento «El Doncel», y 1.500 pesetas a Vicente Romero Bonacho para los gastos de la reválida del Bachillerato; ingresos en el Asilo de Ancianos de Enriqueta y Pilar Vila Zofío, María López Sierra y Juana Martínez, y su hijo Jesús Escarpa, vecinos de esta capital, y en el Colegio Provincial de San José a Juan y Teresa Ecija, procedentes de la Junta de Protección de Menores, Martiniano Sanz

Abad, de Fuembellida, y María Nieves Rey Villa, de Guadalajara.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que comunica que a petición del interesado ha sido concedida la baja como Alcalde de Sigüenza a don Gerardo Riosalido Andrés, el cual no ostentaba la condición de Concejal de la expresada Corporación, y de la carta que el señor Riosalido ha dirigido al señor Presidente de despedida y agradecimiento al Pleno de la Diputación Provincial, de la que guarda un recuerdo imborrable de lealtad, amistad y camaradería, que siempre existió entre los Diputados provinciales, quedando, asimismo, el Pleno enterado de la baja como Diputado provincial del citado señor Riosalido, y agradecer al mismo los servicios prestados como Diputado provincial, en los que siempre demostró asiduidad, celo y competencia, con espíritu de lealtad y colaboración dignos de ser imitados, felicitándole por su brillante actuación y labor durante el tiempo de su gestión y lamentando no poder contar con su colaboración en el futuro.

Quedar enterado del saludo y oficio del ilustrísimo señor Coronel del Regimiento de Ingenieros de esta plaza, en los cuales manifiesta su profundo agradecimiento por el lote de libros recibidos para la biblioteca de dicha unidad.

Aprobar la propuesta de la Presidencia e interesar de la Sucursal del Banco de España, en esta capital, la cancelación de dos depósitos, constituidos a nombre y disposición de esta Diputación Provincial, y por el entonces Depositario don Lorenzo J. Gaspar, con fecha 30 de Marzo de 1938, resguardos números 52, por un importe de 775'20 pesetas, y número 53, importante 919'90 pesetas, incursos estos depósitos en las disposiciones sobre desbloqueo, resultando un valor de 155'04 y 183'98 pesetas, respectivamente, y que dichos saldos disponibles se abonen en la cuenta corriente de esta Diputación.

Quedar enterado de un escrito del Ilmo. Sr. Vicario General de la Diócesis de Sigüenza, agradeciendo, en nombre del Excmo. Sr. Obispo, el acuerdo de esta Corporación de contribuir, inicialmente con la cantidad de 30.000 pesetas, para la construcción de un sarcófago en la S. I. C. B. de Sigüenza, que perpetúe la memoria del que fué Obispo de dicha Diócesis, excelentísimo señor don Eustaquio Nieto y Martín.

Quedar enterado y cumplimentar el contenido de la resolución de la Dirección General de Administración Local, referente a la actividad de la Comisión Central de Cuentas, y al procedimiento para el examen y censura de las mismas.

Acceder a la solicitud de don Juan José Salinas, vecino de Villel de Mesa, de autorización para plantar en las márgenes del camino vecinal de Villel a Algar de Mesa y de Villel de Mesa a Mochales 5.000 árboles de morera, con las condiciones que se fijan en el acuerdo.

Quedar enterado del escrito del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, comunicando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, relacionado con la Plaza de Toros.

Conceder a «Antorcha», Teatro de Cámara y Ensayo, la subvención de 8.000 pesetas para la representación de «Medea», en Cifuentes, el día 14 de Septiembre próximo, por la noche.

Quedar enterado de la cuenta de gastos y productos del establo-vaquería, propiedad de esta Corporación, durante el año 1956, existiendo un beneficio de 44.835'05 pesetas.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 13 del mes actual, referente a las subastas anunciadas para la enajenación de dos vehículos automóviles, propiedad de la Diputación, marcas «Buick Canadá» y «Peugeot», habiéndose señalado un tipo base de licitación de 40.000 y 65.000 pesetas, respectivamente, y facultar a la Presidencia para la realización de cuantos actos se verifi-

quen, así como para que autorice cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente.

Quedar enterado del Plan de aprovechamientos y mejoras del monte de la Beneficencia Provincial, número 232 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», para el año forestal de 1957-58, y aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de las subastas de los aprovechamientos de maderas y leñas de los cuarteles A, B, C, D, E y F, del expresado monte, durante el citado año, debiéndose de anunciar dichas subastas y facultar a la Presidencia para la realización de cuantos actos sean necesarios en la tramitación de los expedientes de subastas.

Que se devuelva al Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña la cantidad ingresada de 750 pesetas, en concepto de primer trimestre del concierto de ganado para el año 1957, y que se reclamen las declaraciones individuales para la exacción del citado arbitrio.

Proceder al cobro, por la vía de apremio, del importe de las estancias causadas en el Hospital Provincial por el enfermo Emilio Lázaro Hernández, vecino de Atienza, que asciende a 319 pesetas, facultándose al señor Presidente para que lo acuerde así, si no se atiende el requerimiento que de nuevo se haga para que ingrese el descubierto.

Aprobar la certificación número 8 por obra ejecutada en el camino vecinal, en construcción, de El Cardoso de la Sierra a Colmenar de la Sierra, importante 92.537'32 pesetas; contratista, don Carlos Alonso Santana.

Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de conformidad con la petición del Ayuntamiento de Villel de Mesa, rogando autorice modificar el vigente Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para el bienio de 1957-58, en el sentido de que la subvención concedida a fondo perdido a dicho Ayuntamiento, importante 25.000 pesetas, para el servicio de matadero, sea destinada para el servicio de lavadero público, problema que la Corporación Municipal estima como más necesario y beneficioso al interés general del vecindario.

Quedar enterado de la Memoria y estados demostrativos del movimiento de valores, habido durante el 1.º y 2.º trimestre del año actual, y de la gestión realizada en cada una de las zonas de la provincia, y del resultado económico alcanzado en los indicados períodos, presentada por el señor Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, y que se felicite a los señores Recaudadores y Jefe del Servicio por la recaudación realizada en período voluntario, y se les indique deben activar la recaudación en período ejecutivo.

Quedar enterado del escrito, fecha 22 del actual, de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima, comunicando que, a partir del día 29 del corriente, se puede retirar por esta Corporación el automóvil, marca «Seat», que tiene solicitado esta Diputación, y que por la Presidencia se realicen a tal fin todas las gestiones oportunas.

Quedar enterado del escrito del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torete, comunicando acuerdo de dicho Ayuntamiento, elevando a 1.500.000 pesetas la aportación del Municipio para la construcción del 2.º trozo del camino vecinal de Torete a la carretera y anunciar la subasta, facultándose al señor Presidente para aprobar el pliego de condiciones y cuantos requisitos sean precisos en el expediente.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, formulada como consecuencia del estudio de los méritos y circunstancias concurrentes en los estudios que han solicitado auxilio económico de carácter docente, de conformidad con el informe de la Comisión de Educación Nacional, concediéndose las prórrogas de Bolsas de estudio, aumentos y nuevas concesiones, así como las que quedan pendientes hasta que hagan la presentación

de notas en el mes de Septiembre, y los que causan baja por haber obtenido malas calificaciones en el curso escolar 1956-57 o han abandonado los estudios o terminado la carrera, facultándose a la Presidencia para resolver las solicitudes de prórrogas de Bolsas de estudio y nuevas peticiones, una vez presentadas las calificaciones obtenidas en los exámenes extraordinarios.

Aprobar la Memoria de la Presidencia, justificativa de la imposición de exacciones provinciales y modificación de ordenanzas y tarifas, y que se publique este acuerdo, a los efectos de exposición al público, por quince días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y una vez transcurrido el plazo se remitan los expedientes de las ordenanzas de nueva imposición de exacciones y las modificadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Ruegos y preguntas: El señor Arbeteta expresó su agradecimiento, en nombre de los Ayuntamientos interesados, por estar ejecutándose las obras del puente de Arán.

El señor Sánchez Puebla se interesó para que se demore el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial de cereales hasta después de la recolección de la campaña actual. El señor Presidente manifestó que la recaudación a que se refiere el señor Diputado no podía demorarse, puesto que los recibos puestos al cobro son los correspondientes a la campaña de 1956 y están pendientes de formularse las declaraciones de la campaña de 1957, que en su día se pondrán al cobro.

El señor Ortega se interesó por la tramitación del expediente relacionado con el puente sobre el río Sorbe en el camino vecinal de Humanes a Fuencemillán. El señor Presidente contestó que está pendiente dicho asunto del informe del señor Ingeniero sobre la ampliación del puente.

Sesión del día 26 de septiembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 31 del próximo mes de Octubre y hora de las once de la mañana para celebrar la Corporación su sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Adherirse al homenaje que el día 29 del actual va a tributar el Ayuntamiento de Argecilla al excelentísimo señor don José Antonio Ubierna y Eusa, hijo de dicha localidad, teniendo en cuenta los méritos que concurren en la persona del señor Ubierna: Doctor en Derecho, Abogado del Estado, Fiscal de lo Contencioso, ex Senador, en la actualidad Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y Consejero de Educación Nacional, en representación del Instituto de España, y, asimismo, los desvelos que ha tenido por la provincia en las publicaciones de tipo jurídico, especialmente en su obra titulada «Los Fueros Municipales de la Provincia de Guadalajara», y a cuyo homenaje asistirá personalmente el señor Presidente en representación de la Diputación.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia, durante el mes actual, de las que merecen consignarse las siguientes: Adjudicación definitiva del remate de las subastas de enajenación de los automóviles de turismo, propiedad de esta Diputación, «Buich Canadá» y «Peugeot», en 40.000 y 65.000 pesetas, respectivamente, a don Miguel Yagüe Bores, con residencia en Madrid. Concesión de 750 pesetas a la Junta Provincial de Extinción de Animales Dañinos para premios a los alimañeros de la provincia. 500 pesetas a la Prisión Central, con motivo de la Patrona la Virgen de la Merced, y 1.500 pesetas al señor Cura de Mazarete por los servicios prestados en las Colonias de la Dehesa de Solanillos.

Anular recibos de los arbitrios provinciales sobre rodaje, importantes 110'75 pesetas, correspondientes al pueblo de Alarilla, y de maderas y leñas, por un

importe de 38'50 pesetas, devueltos por el señor Recaudador de la Zona de Cogolludo.

Declaración de partidas fallidas de los arbitrios provinciales de maderas y leñas de 1954, término municipal de Málaga del Fresno, 19'85 pesetas; de Uceda, 62'95 pesetas, y de Membrillera, 14'35 pesetas; de rodaje, año 1955, de Tortuero, 13'50 pesetas, y de Humanes, 20'25 pesetas, e igualmente de Villaseca de Uceda, 6'75 pesetas, y de cereales, del mismo año, correspondiente al término municipal de Alpedrete de la Sierra, 7'94 pesetas.

Hacer efectivo, por la vía de apremio, los valores en recibos devueltos por el señor Recaudador, por falta de pago, correspondientes al arbitrio sobre maderas y leñas, de la campaña 1956-57, de los contribuyentes don Augusto del Pozo, del pueblo de Taravilla, por un importe de 152 pesetas, y doña Angeles y doña Manuela Redruejo, de Pareja, por un importe de 32 pesetas.

Remitir a la Administración de Rentas Públicas certificación en la que se haga constar que el porcentaje de recargo sobre la contribución industrial para el año 1958, es el del 41 por 100, de conformidad con la Ordenanza reguladora de dicha exacción provincial, aprobada por el Pleno en sesión del día 29 de Agosto de este año.

Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Escamilla y de Millana, y que por el Servicio de Recaudación se recaude las exacciones municipales de los Ayuntamientos mencionados, a partir del año 1958, con sujeción a las normas que constan en el acuerdo.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 20 del mes actual, por el que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta pública para la ejecución de las obras de cristalera en el Colegio Provincial de San José, con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto Provincial, y facultar al señor Presidente para realizar cuantos actos sean necesarios en la tramitación del expediente.

Reconocer, de conformidad con las certificaciones presentadas, a don Camilo Vázquez Grande, Interventor de Fondos Provinciales, cinco quinquenios, cuyo vencimiento del último fué en 5 de Mayo del corriente-año.

Prestar su aprobación a la relación de señores funcionarios de la Corporación que devengan quinquenio en el próximo ejercicio de 1958, y que se tenga en cuenta las cantidades que constan en la misma por el señor Interventor al formular el anteproyecto de presupuesto.

Conceder a los Ayuntamientos que a continuación se indican, para nivelar el presupuesto de gastos del ejercicio de 1958, las cantidades siguientes: La Bodega, 16.204'45 pesetas; Alcorlo, 19.064'04; Amayas, 8.678'37; Balbacil, 7.724'18; Bustares, 11.262'72; Las Cabezadas, 6.912'88; Cercadillo, 1.380'31; Codes, 9.310; Concha, 7.545'06; Cajanejos, 31.874'90; Gascueña de Bornoba, 23.980'41; Laranueva, 5.276'64; Navas de Jadraque, 11.076'07; Prádena de Atienza, 15.857'91; Puebla de Beleña, 19.267'60; Ruguilla, 19.105; Semillas, 10.824'26; Sotoca de Tajo, 5.665; Tordesilos, 31.546'56; Tortonda, 10.401'60; Val de San García, 2.764; Valdésotos, 8.232'78; Villaverde del Ducado, 8.858'45; Fuentelsaz, 21.536'17; Hortezuela de Océn, 2.726'63; Villaviciosa de Tajuña, 7.025'40; Alboreca, 10.825'55; Alcuneza, 29.530'77; Algar de Mesa, 14.873'34; Anchueta del Campo, 1.356'22; Atanzón, 23.828'38; Bañuelos, 588'69; Canredondo, 20.449'85; Cogollor, 12.177'81; Espinosa de Henares, 31.192'58; Establés, 1.395'05; Hinojosa, 4.805'55; Labros, 4.775'04; Maranchón, 13.563'01; Membrillera, 14.400'38; Milmarcos, 8.580'11; Mochales, 17.293'74; Navalpotro, 18.436'76; Padilla del Ducado, 1.952'99; Robledo de Corpes, 12.170'48; San Andrés del Rey, 4.932'60; Sotodosos, 14.726'25; Tartanedo, 3.598'84; Tordellego, 19.747'97; Tortuero, 1.599'02; Turmiel, 1.332'37; Villares de Jadraque, 10.896'82; Villed de Mesa, 49.761'20; Zarzuela de Ja-

draque, 13.290'18; Baidés, 47.665'72; Fuentelencina, 38.492'36, y Fuentelviejo, 25.574'55.

Desestimar las peticiones de recurso nivelador para el ejercicio de 1958, de los Ayuntamientos de Millana, San Andrés del Congosto y Rebollosa de Jadraque, por los motivos que constan en los acuerdos.

Aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente para la instalación de los Centros telefónicos, en las localidades siguientes: Taracena, Valdenoches, Gajanejos, Ledanca, Almadrones, Algora, Torremocha del Campo y Saúca; en las condiciones y demás particulares que constan en la propuesta, y que se comuniquen este acuerdo a la Compañía Telefónica Nacional de España.

De conformidad con el acta de la Comisión Calificadora de Méritos nombrar Director de la Banda de Música de esta Corporación al concursante don Julián Píñilla López, y comunicar la resolución del concurso al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y a todos los señores concursantes.

Quedar enterado de la resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Alicante, en el expediente de pensión tramitado por la Excm. Diputación Provincial de dicha provincia, a favor de doña Soledad Martínez Morillas, viuda del Depositario que fué de la Diputación Provincial de Guadalajara, don Antonio Ordaz Salomón, y en cuya resolución figuran las cantidades que corresponden abonar al Ayuntamiento de Madrid y a las Diputaciones Provinciales de Alicante y de Guadalajara, resultando una pensión anual de 25.121'14 pesetas, de la que corresponde a esta Diputación de Guadalajara 8.130'50 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Tortonda a Villaverde, con un saldo a favor del contratista don Ignacio Bachiller Sancho, de 37.266'96 pesetas, e instruir el expediente de devolución de fianza constituida por el citado contratista para responder de las obras.

Conceder al personal de la Imprenta Provincial la gratificación de 1.500 pesetas por trabajos extraordinarios en los talleres tipográficos.

Ruegos y preguntas: El señor Bernal se interesó por la construcción de la carretera de Anguita a la carretera de Madrid a Barcelona. El señor Presidente expuso cuanto consta sobre la citada vía de comunicación y de que se trata de una obra de carácter municipal.

También el señor Bernal dirigió otro ruego para la construcción del camino vecinal de Jódra a Barbatona. El señor Presidente manifestó que ya ha dado orden al señor Ingeniero para que proceda al estudio del citado camino vecinal y redacte el oportuno proyecto.

El señor Arbeteta rogó se activase el Plan de caminos vecinales. El señor Presidente le contestó que está pendiente de resolver la cuestión económica y tan pronto se disponga de fondos se podrá llevar a efecto la construcción de los caminos que permitan las disponibilidades económicas.

El señor Gil Peiró se interesó por la construcción del camino vecinal de Mantiel, máxime teniendo en cuenta que el camino vecinal que la Diputación tenía y que afectaba al término municipal de dicho pueblo, había quedado inundado por el Pantano de Entrepeñas. El señor Presidente expuso las gestiones que ha realizado cerca de la Confederación Hidrográfica del Tajo, tanto para el camino vecinal citado como el de Gualda.

El señor Del Molino dirigió un ruego para que se lleve a efecto las obras de reparación del camino vecinal de Olmeda del Extremo. El señor Presidente le contestó que está pendiente de estudio por el señor Ingeniero, así como lo que afecta al puente de Malacuera, que hay que reparar, y por el que también se interesó el señor Del Molino.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1957.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en las diversas cláusulas de las Fundaciones que a continuación se expresan, esta Junta, en su sesión del día 16 de los corrientes, ha acordado abrir concurso para concesión de las dotes que se detallan, correspondientes al año 1957, al que pueden concurrir las doncellas huérfanas y pobres que aspiren al estado de matrimonio canónico, con la condición de ser naturales y residentes en los pueblos que se indican, a no ser que su ausencia sea por causa legítima, en cuyo caso, deberán justificar este extremo.

Se previene, que las solicitantes han de permanecer solteras, por lo menos todo el plazo que señala esta convocatoria, pues de contraer matrimonio antes de terminar el mismo, no tendrán derecho a la dote:

FUNDACIONES

«Doña Mariana Núñez», en Mondéjar, seis dotes de 750 pesetas.

«Don Matías Jiménez», en Atanzón, dos dotes de 275 pesetas.

«Don Alonso Andrés de la Fuente», en Fuensaviñán, Torresaviñán, Saúca y Torremocha del Campo, tres dotes de 200 pesetas cada una (no es necesario la condición de huérfana).

«Don Miguel Pastor y don Pedro Carrascoso», en Montarrón, dos dotes de 110 pesetas.

«Don Miguel Nieto», en Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, dos dotes de 100 pesetas (no es necesario la condición de huérfana).

«Don Juan Pajarilla», en Mesones de Uceda, una dote de 100 pesetas.

«Don Andrés Iñigo de la Llave», en Tendilla, dos dotes de 137'50 pesetas (no es necesario la condición de huérfana).

«Don Francisco del Castillo», en Robledillo de Mohernando, Humanes y Razbona, dos dotes de 137'50 pesetas (no es necesario la condición de huérfana en las parientes del fundador).

«Don Manuel Francisco Vázquez», en Alovera, dos dotes de 412'50 pesetas, a parientes del fundador; y si no lo son 206'25 pesetas (no es necesario la condición de huérfanas en las primeras).

«Don Juan de Fuentes», en Aldeanueva de Guadalajara y Valdenoches, un dote de 75 pesetas (no es necesario la condición de huérfana en las parientes del fundador).

«Don Juan de Zúñiga», en Guadalajara, dos dotes de 250 pesetas para contraer matrimonio y una de 400 pesetas para entrar en religión (no es necesario la condición de huérfana).

«Don Domingo Aparicio», en Hijos y Miedes de Atienza, tres dotes de 75 pesetas.

«Don Pedro Redondo», en Canredondo y Huetos, dos dotes de 80 pesetas.

«Don Diego Gutiérrez», en Usanos y Quer, cuatro dotes de 110 pesetas (no es necesario la condición de huérfana en las parientes del fundador).

DOTES PARA ESTUDIANTES

FUNDACIONES

«Don Pedro Montero», en Miedes de Atienza, dote de 150 pesetas, a la que pueden optar los estudiantes de Miedes de Atienza y Romanillos de Atienza que cursen estudios sin pérdida de año, y se abonará al justificar aprobar el curso.

«Don Andrés Iñigo de la Llave», en Tendilla, dote de 137'50 pesetas, por una sola vez, para ayudar a estudiantes eclesiásticos, a la que pueden optar solamente parientes del fundador.

El plazo de presentación de instancias terminará el día 31 de Diciembre próximo, las que se presentarán

en las Alcaldías respectivas, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación literal del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación del acta de defunción del padre o de la madre, o de ambos, cuando se exija en la Fundación correspondiente la condición de huérfana.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por los señores Alcalde y Cura Párroco de la localidad.
- 4.º Certificación de la contribución que por todos conceptos aparezca a nombre de la solicitante, en el de sus padres o hermanos menores.

Las instancias serán remitidas por los señores Alcaldes, acompañadas de los expresados documentos, a esta Junta Provincial de Beneficencia antes del día 10 de Enero de 1958.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1957.—El Secretario de la Junta, Luis Rojo Villa.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Moscardó Guzmán. 3905

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Elevación de tarifas eléctricas a la empresa «El Reboloso», de Jadraque, perteneciente a don José las Heras Muñoz

Se autoriza provisionalmente y a resultas de lo que en definitiva resuelva la Dirección General de Industria, para que la empresa «El Reboloso», de Jadraque, aplique a sus abonados de Jirueque y Castilblanco, a partir de la facturación del mes de Junio del presente año, las siguientes tarifas:

Tanto alzado.—Servicio de sol a sol.

Lámpara de 15 vatios,	6'90 pesetas al mes.
» de 25 »	10'46 » »
» de 40 »	15'12 » »

Alumbrado por contador.

El kilovatio hora, a 1'89 pesetas.

Mínimo el reglamentario.

Impuestos a cargo de los abonados.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 3872

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Ayuntamientos

ALCOROCHES

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de 555 pinos secos, que cubican 99,487 metros cúbicos maderables, en pie, procedentes del monte número 106 del Catálogo, de estos propios, denominado «Dehesa Boyal de Arriba», bajo el tipo de tasación de 47.753'76 pesetas; clasificado en el grupo 1.º, enajenable entre poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C. El precio índice será el resultante de incrementar en un 25 por 100 el tipo base fijado, según las disposiciones vigentes.

Las proposiciones, reintegradas según la Ley del Timbre vigente, las presentarán los licitadores en la Mesa presidencial, desde las doce a las doce y treinta del día de la subasta y en pliego cerrado.

El modelo de proposición, el publicado en las disposiciones vigentes, acompañando al mismo el 5 por 100 del tipo de tasación.

Para su enajenación y ejecución regirá el vigente

pliego de condiciones facultativas, al que se refieren las modificaciones insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 76 de 25 de Junio de 1955, el adjunto presupuesto de gestión técnica y cuantas disposiciones haya en vigor en esta materia.

Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los cinco días siguientes, en el mismo local y condiciones.

Alcoroches 16 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Matías Ortega. 3784

(Derechos de inserción, 92'50 ptas.)

TAMAJON

Durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1958, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Tamajón 20 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Policarpo Gamo. 3855

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

CIRUELOS

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por el tiempo que a continuación se indica, los documentos siguientes:

Los padrones de arbitrio municipal de rústica y urbana, formados para el año 1958, por ocho días.

Los expedientes de suplemento de habilitación de crédito, por quince días.

Ciruelos 21 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Vicente Albacete. 3863

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Bañuelos y Uceda, el padrón de rústica para el año 1958, por ocho días.

Galápagos y Valdeaveruelo, el presupuesto municipal, por quince días.

Yunquera de Henares, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

El Olivar, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Veguillas, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Requisitoria

Auger, Antoinette; de 56 años de edad, hija de Alberto y Luisa, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Roubaix (Francia), y con domicilio últimamente en Casablanca, Avenida D'Amade, número 52, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 78 de 1956, sobre daños por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1957.—El Juez de

Instrucción, Enrique Medina.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 3820

MOLINA DE ARAGON

Don Ricardo Martínez Herranz, Juez Comarcal sustituto interino en funciones en esta ciudad de Molina de Aragón.

Por virtud del presente ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del condenado Antonio Madero Rodríguez, de 35 años de edad, hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Caniles de Baza (Granada), casado, de oficio jornalero, cuyo último domicilio fué en esta ciudad de Molina de Aragón, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal para que extinga la pena de ocho días de arresto menor que por sentencia de fecha 28 de Agosto último, dictada en el juicio de faltas número 15 de 1957, por lesiones, le fueron impuestos.

Dado en Molina de Aragón a 21 de Noviembre de 1957.—Ricardo Martínez.—El Secretario, Francisco A. Rabadán. 3853

Casa Comunidad de Molina y su Tierra

ANUNCIO

Por Orden de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de la Junta de Apoderados de esta Casa Comunidad, con carácter de urgencia, al día siguiente, transcurridos que sean diez, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo mi presidencia, per-

sonal o delegada, y a las doce horas del día que corresponda, tendrá lugar, en la Sala de sesiones de esta Casa, la subasta de 492 pinos secos, en pie, con un volumen maderable de 172,914 metros cúbicos, ubicados en el monte número 134 del Catálogo, denominado «Sierra Molina». Tipo de tasación, 69.165'60 pesetas; espesor de corteza: 1.ª clase diamétrica, 2 centímetros; 2.ª clase, 3 centímetros, y 3.ª clase, 4 centímetros.

La admisión de pliegos terminará una hora antes de ser celebrada la subasta, y se hace constar que los días que han de transcurrir para la celebración de la subasta han de ser todos ellos hábiles, no contando los inhábiles.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta obrarán de manifiesto, en la Secretaría de esta Casa Comunidad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Molina de Aragón 7 de Noviembre de 1957.—El Presidente, Francisco Checa. 3651

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

“DOSBEL”

Agente de la Propiedad Inmobiliaria, Compraventa Rústicas, Urbanas, Recreo, Caza, Montes, Arrendamientos, Industrias, Hipotecas. Generalísimo, 5, Guadalajara, y Menéndez Pelayo, 4, Madrid 3918

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

IMPRESOS solicitudes construcción de Escuelas, Sucesor de Antero Concha, Guadalajara. 4-2

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada especial núm. 1 Del día 24 de Noviembre de 1957 Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 1.859.796
Recaudación 5.579.388

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 11

1.ª Y 2.ª DIVISION

Suiza-España.....	2
Basconia-Oviedo.....	1
Sestao-Eibar.....	1
Betis-S. Fernando.....	=
Tudelano-Elgoibar.....	=
Cariñena-Barbastro...	2
Amposta-Vich.....	1
Igualada-Júpiter.....	1

55 por 100 de premios . . . 3.068.663'40

P R E M I O S

1.534.331'70 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 40 boletos, a 38.358'25 pesetas cada uno.)

1.534.331'70 pesetas, a repartir entre más aproximados de 12 aciertos.

(Provisionalmente, 1.123 boletos, a 1.366'25 pesetas cada uno.)

Menorca-Mahón.....	1
Gandía-Burriana.....	=
Yeclano-Lorca.....	1
Peñarroya-P. Genil...	2
Puerto Real-Algeciras.	2
Burgos-Cacereño.....	1

RESERVAS

Toledo-Getafe.....	2
D. Benito-Manzanares.	1

1.ª Y 2.ª DIVISION

Osasuna-Granada.
At. Bilbao-R. Sociedad.
Zaragoza-Sevilla.
Español-Jaén.
Celta-Barcelona.
At. Madrid-Valencia.
Valladolid-R. Madrid.
L. Palmas-Gijón.

Oviedo-Avilés.
Eibar-Tarrasa.
Ferrol-Coruña.
Leonesa-Sestao.
Alavés-Rayó V.
Gerona-Condal.

RESERVAS

Basconia-La Felguera.
Santander-Indauchu.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las diez horas del día 30 de Noviembre de 1957, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo día 3 de Diciembre.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1957.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 9 de 10 de Noviembre de 1957

P R E M I O S

122 máximos acertantes de 14 aciertos, a 19.814'95 pesetas cada uno.
3.177 más aproximados de 13 aciertos, a 768'15 pesetas cada uno.

GUADAALAJRA.—IMPRESA PROVINCIAL